

Sesión del 1.º de Diciembre de 1835.

Sr. Presidente.  
 Ramirez.  
 Molina.  
 Gimenez.  
 Salmeron.  
 Liria.  
 Gaijo.  
 Barral.

Abierta la sesión con asistencia de los Sres.  
 que al margen se expresan á las nueve de la ma-  
 ñana, se leyó y aprobó el acta de la Anterior.

Revisión de agravios.

A consecuencia de lo dispuesto por la suprimida  
 Comisión de Armam.<sup>to</sup> y defensa de esta Capital en  
 el Señalam.<sup>to</sup> de los días en que habían de verificarse  
 su presentación los cupos de los pueblos de esta Pro.<sup>va</sup>  
 en el actual alistam.<sup>to</sup> de 1000 hombr.<sup>es</sup> hubo lugar  
 a que de los 17. moros á quienes ha cabido la suerte de sol-  
 dados por el cupo de la poblacion de Proquetas del par-  
 tido Judicial de esta Ciudad por medio de D. Jose Lopez  
 Santiago Comisionado al efecto por aquel Ayuntam.<sup>to</sup>;  
 y con vista del testimonio del Exped.<sup>te</sup> de Sorteo, fue  
 son declarados utiles los mismos 17. soldados presentados  
 pues aunque Antonio de Pugas con el num.<sup>o</sup> 3. y  
 D. Pedro de los Rios con el 7. alegaron padecer enferme-  
 dad de pecho reconocidos por los facultativos y oidas  
 las contradicciones de los moros interesados, la Diputa-  
 cion no estimo por bastantes las causas espuestas p.<sup>o</sup>  
 imposibilitades del Servicio de las Armas, respecto a  
 hallarse prevenido que las enfermedades internas no  
 cesarian de ser destinados al Servicio sin perjuicio de  
 la observacion en los Cuerpos. La Diputacion acordó  
 que con las respectivas filiaciones y listas nominales  
 duplicadas, se remitian los 17. moros del cupo de  
 Proquetas á disposicion del Sr. Comand.<sup>te</sup> Gral. de esta  
 Provincia para su ingreso en el deposito: reservandose

Facultativo.  
 D. Jose Esteban.  
 D. Juan de Garcia

Proquetas

la suerte de Soldados en el sorteo practicado en dho. Pueblo  
y respecto al num.º 6. Miguel Ojeda Zapata, por ser de  
manido diminuto de cuerpo y mal conformado, la disputa  
cion le declara inutil para el servicio entrando en su lugar  
el n.º 7. Juan Villanueva Fernandez, apto para el ser.  
con lo que queda completo el cuerpo de este pueblo y se  
acorda pasasen al deposito segun el orden establecido.

## Pechina.

Presentado el comisionado por Pechina D. Juan Gomez  
para entregar el cuerpo de 13 hombres que han come  
nunciado a aquel pueblo en la presente quenta, solo lo  
hubo de 10. moros de los que habian sacado suerte de sol  
dados en el sorteo celebrado, por hallarse ausentes han  
mucho tiempo ignorandose sus paradero Martin Garcia  
n.º 3. Jose Escamez n.º 8. y Manuel Abad n.º 13. y oidas  
las alegaciones de los referidos 10. moros se estimó solo por  
la la de Yudaicio Alvarez soldado con el n.º 10. por ser  
tucato del ofo dho., y reconocido por los facultativos la di  
putacion lo declara inutil para el servicio de las armas,  
quedado solo 7. moros habiles de los que obtubieron la sue  
te de Soldados y para el remplazo de los 4. n.º que  
faltan se procedio al examen de los n.º siguientes presen  
tados en clase de sustitutos = El n.º 14. Fran.º Rodriguez  
y el 15. Jose Lorenzo fueron declarados exentos como vi  
vos unicos de Bruda pobre a quien sostienen con sus pro  
prios trabajos respecto a que aunque cada uno de ellos tiene  
otras hermanas, son los que con los n.º 5. y 7. se hallan en  
clase de sold. en dho. sorteo. El n.º 16. Yudaicio Beren  
guel fue declarado inutil para el servicio por diminuto  
de cuerpo, endeble y enfermo y los n.º 17. 18. 19. y 22.  
fueron considerados aptos y aplicados a completar el cuerpo

la Diputación practicada el examen del citado testam.  
del expediente, con mas detenimiento, aprovaolo o hacer  
las declaraciones oportunas, con el objeto de no embar-  
zarse en el pronto despacho de los quintos, a fin de  
que se realice su entrega con la urgencia que exigen  
las circunstancias y reclama el Gobierno de S. M.

Feliz.

Seguientemente al punto el cupo de la  
Villa de Feliz consistió en doce hombres por me-  
dio del Comisionado nombrado al efecto D. Camilo de  
Japua; y habiendo alegado Ofente de fuentes Ben Sol-  
dad con el N.º 1.º del Sorteo, citaba todo de la primera  
requerida, reconocido por los facultados y allegada  
la recaudación por los Substitutos interineros, la Diputación  
con la declarac. inutil p.º el Servicio: en su consecuen-  
cia fueron oidos y declarados utiles los demas mo-  
a quienes cupo la Fuente de Solad y desde el N.º 2, hasta  
el 12 inclusive, y p.º reemplazar al 1.º inutil, entró  
el N.º 1.º Digo Herrera Alfa q. sacó este numer. en el  
Segundo Sorteo practicado en esta Villa con arreglo  
a los dispuesto en la Ordenanza adicional de 1812,  
por no haberse incluido en el primero a tan mo-  
y. Sibian Solo, segun lo acordado por la Diput.º en se-  
sion del 17 de Noviembre ultimo; con lo que quedo  
completo el cupo de Feliz, y se acordó pairen a ser  
entregado en el Deposito en la forma precepta.

Vicar.

El mismo Comisionado D. Camilo de Japua presenta  
los seis nombres pertenecientes al cupo del lugar de  
Vicar y con vista del testam.º del expediente de Sorteo  
y oidos los interesados, la Diputación declara utiles p.º  
el Servicio a los 5.º p.º numer. numer. a quienes habia cabido

de este pueblo, habiéndose sido declarado enteram<sup>te</sup> inutil  
el n.º 20, Fran.º de Fuentes por enano, porobado, y de-  
estrana y ridicula conformacion; y esento el n.º 21  
Rafael Ruiz por ser hijo unico de viuda y obrera q.  
sostiene respecto a que sea otro termin.º Fran.º se halla  
declarado S.º d.º con el n.º 18, en cuyos terminos se  
acordo el pase al deposito en la forma prevenida  
de los 13, S.º d.º del Cupo de Pechona.

Priosa.

Comisionado por el Ayuntam.<sup>to</sup> de S.º de D. Man.  
Rodriguez Monso, presento los 9. nomb.<sup>os</sup> del cupo de  
dho Pueblo en la presente quinta; y oido los ale-  
gatos de los mismos, y con presencia del testimo.º  
de Sortes, la Diputacion les declara a todos utiles p.  
el servicio por no haber estimado justas las objeciones  
que algunos espusieron, conforme a los fallos del  
Ayuntam.<sup>to</sup>, y se acordó su pase al deposito en la  
forma propuesta.

Santa Fe.

El Alcalde de S.<sup>ta</sup> Fee encargado al efecto por su  
Ayuntam.<sup>to</sup> presento a Luis de Torres Salas y Juan  
Lopez n.º 1.º y 3.º del sorteo de dho. pueblo; no haciendole  
del n.º 2.º Fran.º Ferrer por retenerlo el Ayuntam.<sup>to</sup> de  
Gador en razon a que tanto a este como a los otros dos  
n.º citados que forman el Cupo del mismo pueblo de  
Sta Fee, ha pretendido el Ayuntam.<sup>to</sup> de Gador com-  
prenderlos en el alistam.<sup>to</sup> y sorteo de aquella Villa  
Sobre lo que han mediado reclamaciones de los sus-  
tos interesados, y contestaciones entre uno y otro  
Ayuntam.<sup>to</sup>. La Diputacion en vista del Exped.<sup>to</sup>  
y de lo alegado por ambos Ayuntam.<sup>tos</sup>, acordó de

clarar útiles por el Cupo de Santa Jee a los D.<sup>os</sup> moros expresados, previniéndose al Ayuntamiento de Gador que bajo su mas estrecha responsabilidad haga que Juan Ferrer n.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> se presente al de Santa Jee para que sea filiado y aplicado a cubrir su plaza; remitiéndose por luego los num.<sup>os</sup> 1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> al Sr. Comandante Gral. para su ingreso en el deposito.

Gador

El Comisionado por el Ayuntamiento de Gador presentó los 14.<sup>os</sup> moros a quienes ha cabido la suerte de Soldados por el cupo de dicha Villa en la presente quinta, a excepcion del n.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> Antonio Rodriguez que se halla ausente en Seron, y habiéndose procedido al examen de las excepciones alegadas, y con vista del testimonio del Esped.<sup>te</sup> y Audiencia de los demas moros interesados, se declaro exento al n.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> Gaspar Amat por ser hijo unico de un da pobre a quien sostiene, y al n.<sup>o</sup> 10.<sup>o</sup> Francisco Beltran por no tener mas que 17 años de edad, quedando los demas declarados utiles, y lo mismo los n.<sup>os</sup> 15.<sup>o</sup> 16.<sup>o</sup> y 17.<sup>o</sup> aplicados en reemplazo del n.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> ausente y del 8.<sup>o</sup> y 10.<sup>o</sup> exentos por las Causas expresadas, con lo que queda completo el Cupo de la referida Villa y se acordó su entrega en el deposito conforme lo dispuesto con los dem.<sup>os</sup> de que va hecha relacion.

Enix y Marchal.

El Comisionado por el Ayuntamiento de Enix y Marchal presentó el cupo de 2.<sup>os</sup> hombres correspond.<sup>te</sup> a aquel pueblo para la presente quinta, habiendo solo sido declarado exento el n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Almería.  
El Gov. Civil sobre  
el primer pedido  
p.ª para la Dip.ª

Gobernador Civil fha. de ayer, manifestando haber preveni-  
do a las Juntas Interventoras de los Positos de esta Ca-  
pital, Oriá y Almería, que pongan a disposición de D.  
Jose Medina Jimenez, Oficial 1.º y Depositario Int.º  
de esta Diputación, cada una de ellas 48 D. S. para aten-  
der a los gastos de la misma Diputación y con cui-  
dad de reintegro.

Almería.  
El Comisario regu-  
lar de la Dip.ª  
de Almería p.ª a la  
Diputación

Con vista de un Oficio del Ministro de Hacienda Mili-  
tar de esta Plaza fha. de ayer en que con urgencia  
traslada la Real Orden de 19. de Noviembre último  
en la que S. M. dispone los medios de proveer de armas  
para los quintos. falta de Asistentia, se acordó se  
transladasen con la misma urgencia al Ayuntamiento de esta  
Capital el Artículo 4.º de la citada Real Orden para que  
tenga efecto la requisición que el mismo provee,  
escribiendo su cello para que este Servicio se ejecute  
con la prontez que de suyo reclama.

Quintos q. redi-  
men de suerte por  
el Gov.º peninsular.

Vistas las instancias de D. Juan Antonio Pérez  
Monales n.º 19, D. Juanº Mariano Oliver n.º 34, Pedro  
de Jara Robles n.º 39, D. Vicente Jonegros y Pomares  
n.º 56, D. Antonio del Castillo Sicilia n.º 66, quintos  
por el cupo de la Villa de Berja, y D. Jose de Jafia  
que lo es por Jador con el n.º 44. para que se les admi-  
tan los 48 D. S. que estan pronta a entregar con objeto  
a redimir el Servicio segun lo prevenido en los Reales  
Decretos de 24. y 28. de Octubre último, se acordó acceder  
a la pretension de estos interesados, que se les libren  
los oportunos documentos con que puedan hacer la en-  
trega de otra suma en la Com.ª Militar, y acordada  
debidamente el pago, se les facilite por el Secretario

Antonio Lopez por hijo unico de Padua sexagen.<sup>o</sup>  
pobre a quien mantiene, y en su templezo que  
do el n.<sup>o</sup> 10. Rafael Martinez declarado util, con  
lo que se completo el cupo del referido pueblo, y se  
acordo pasen a disposiciones del Comand.<sup>te</sup> General  
para su ingreso en el deposito.

Benadix.

Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Benadix  
al cumplimiento de la orden que se le comunico p.<sup>a</sup>  
que presentase el cupo de aquel pueblo ante  
esta Dignacion en el dia de hoy, acordó imponer  
al mismo Ayuntamiento, mancomunadamente con  
su Secoursano la multa de Dierentos 200.

Almeria.  
Realorden sobre  
Division territorial.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil  
de esta provincia que se refiere tratándose la Ob.<sup>a</sup> orden  
de la Real Comandancia por el Ministerio de lo interior  
por la que remite a S. M. que las Diputaciones Provinciales  
por conducto de los Gobernadores Civiles promuevan a las Comi-  
sion de Division territorial cuanto pudiesen convenientemente  
sobre este importante asunto, y envíen los informes  
que pueda suministrarse al efecto con la periodicidad que se  
dijere de Ser mandado. La Dignacion acordó por  
a una Comision propia de que prepare los trabajos sobre  
esta materia, nombrándose p.<sup>a</sup> componentes a los Sres.  
Diputados D.<sup>o</sup> Miguel Benito y D.<sup>o</sup> Alejandro Jimenez.

Se dio cuenta de un oficio  
de la Com.<sup>te</sup> gen.<sup>l</sup> que de hoy en que manifiesta tiene  
necesidad del Sr. Capitan Gen.<sup>l</sup> de este Reino, la  
venida del oficial que debe encargarse de la recepcion de  
Caballos p.<sup>a</sup> los quintos y pretenda exonerarse del  
servicio de las armas.

Igualmente le quedo de otro oficio del S.<sup>o</sup>

de esta Diputacion el competente certificado en la forma  
prescrita, haciendose los debidos asientos en el registro  
habiendo al intento. Con lo que el Sr. Presidente levantó  
la sesion siendo las once de la noche, citando para la  
inmediata a las ocho y media de la mañana del siguiente  
dia dos, y firmó con el Secretario.

Traguí en <sup>1835</sup>

Juan N. Gomez  
Sec.

13.

## Sesion del dia 2. de Diciembre de 1835.

Señores.  
Presidente.  
Ybarrá,  
Gariso.  
Molina.  
Ramirez.  
Salmeron.  
Lina.  
Jimenez.

Facultativo.  
D. Pedro Lopez.  
D. Jaime Borras.

Santa Fee.

Taberna 21.

Abierta la sesion a las ocho y media de la mañana  
de este dia con asistencia de los Sres. que al margen se  
expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior  
y hallandose señalado para hoy, el examen y revision  
de los quintos del partido de Jerez, se dio principio  
por el orden siguiente.

A consecuencia de lo acordado en sesion de ayer, se pre-  
sento a la Diputacion Fran.º Jenner soldado con el n.º 2.  
del sorteo de Santa Fee, y no habiendo tenido nada que  
exponer, se le declaró útil y que se remita al deposito p.  
completar el cupo de dicho Pueblo.

El Comisionado por el Ayuntamiento de Jerez para la  
entrega de los 43. hombres que han correspondido a dicha  
Villa por su cupo en el actual alistamiento, se presen-  
tó, y oídas las reclamaciones de los mozos interesados,  
Con vista del expediente y audiencia de los Sostitutos, se  
declaró a Juan Garcia Martinez n.º 13. a Juan Cuadra  
do Nieto n.º 23, y a Cristobal Catastraba Navarro n.º 25.  
exentos por ser hijos de Padres Sexagenarios probada a quien

Juan N. Gomez